



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de abril de 2021

DETEREL 338/2021

A la : Comisión Permanente de **Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.**

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe con modificaciones de la resolución que solicita al Presidente de la República Dominicana Instruir al Administrador General del Banco Agrícola, la Instalación de una sucursal de la entidad, en el Municipio de El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez.

Referencia : **Exp. 00338.**

Por la presente, le remito el informe con modificaciones de la iniciativa 00338, conforme a la opinión verbal aprobada por la comisión, con modificaciones, como sigue:

Resolución que solicita al Administrador General del Banco Agrícola, Fernando Durán y a su Directorio Ejecutivo, la instalación de una sucursal de la entidad en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez

Considerando primero: Que el municipio de El Factor, perteneciente a la provincia María Trinidad Sánchez, conforme a los datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda, del año 2010, tiene una población estimada al 2020 de veintisiete mil ciento cuarenta y nueve personas;

Considerando segundo: Que el municipio de El Factor es una de las comunidades de la región Cibao Nordeste que ha experimentado mayor desarrollo urbano, económico y social, siendo su mayor riqueza la agricultura, la que ha permitido un progreso agroindustrial muy importante en las últimas décadas;

Considerando tercero: Que el municipio de El Factor no cuenta con una sucursal del Banco Agrícola, lo que dificulta las labores de cultivo y del desarrollo agropecuario, social y económica de miles de agricultores, que



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

tienen que desplazarse a otro municipio para poder realizar transacciones comerciales en esta importante entidad bancaria;

Considerando cuarto: Que con la instalación de una sucursal del Banco Agrícola en el municipio de El Factor, esta comunidad se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece este importante banco para el sector agrícola, ya establecido en gran parte de las provincias y municipios del país;

Considerando quinto: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras e instalar los servicios necesarios para el desarrollo sostenible de la población, así como de satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las localidades del interior del país de demandar políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

Considerando sexto: Que es deber del Estado fomentar las iniciativas para instalaciones de entidades financieras en las comunidades en pleno desarrollo, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento económico y social de sus habitantes;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, velar por el desarrollo pleno de las provincias y sus habitantes, fomentando la distribución equitativa de las políticas públicas, dirigidas a empoderar a las comunidades de todo el país.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Administrador General del Banco Agrícola, Fernando Durán y a su Directorio Ejecutivo, la instalación de una sucursal de la entidad en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, comunidad que se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece este importante banco para el sector agrícola.

Segundo: Comunicar esta resolución al Administrador General del Banco Agrícola, Fernando Durán, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Wenel D. Félix.
Director.